

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO

El día 20 de septiembre de 2022, se reúnen en dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio:

- D. José María Guerrero Pérez, Jefe de Servicio de Producción Agraria, adscrito a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- D. Javier Herrero Mendoza, Jefe de Sección de Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- D. Moisés Burgos Barrantes, Director de Programas Forestales, de la Dirección General de Política Forestal.
- D. Joaquín Picón Toro: Jefe de Sección de Estadísticas Agrarias, de la Secretaría General
- D.ª Elena Laín Vázquez: Asesora Jurídica, de la Secretaría General.

Con objeto de constituir el Órgano Colegiado (Comisión de Valoración), previsto en el artículo 16 del Decreto 140/2017 de 5 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) número 174, de 11 de septiembre de 2017, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos innovadores por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, en el que ocuparán los cargos siguientes:

- Presidente: D. José María Guerrero Pérez.
- Vocales:
 - D. Javier Herrero Mendoza.
 - D. Moisés Burgos Barrantes.
 - D. Joaquín Picón Toro.
- Secretaria: D.ª Elena Laín Vázquez.

Esta Comisión de Valoración realizará la comparación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 12 de julio de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos innovadores en los sectores agroalimentario y forestal por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, correspondiente al año 2022, publicada en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) número 138, con fecha 19 de julio de 2022, estableciendo una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo 13 del Decreto regulador. El Decreto 140/2017 ha sido modificado por el Decreto 88/2018, y por el Decreto 176/2018.

Y para que así conste, se firma la presente en Mérida el 20 de septiembre de 2022.

El Jefe de Servicio
de Producción Agraria

La Asesora Jurídica


Fdo. José María Guerrero Pérez.


Fdo. Elena Laín Vázquez.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales